

## Resolución Directoral Nº

093 -2009-BNP/OA

Lima, 0 1 DIC. 2009

La Directora General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 746-2009-BNP/OA-ASA, de fecha 25 de noviembre de 2009, emitido por el responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 021-2009-BNP, de fecha 29 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2009;

Que, mediante Memorando Nº 479-2009-BNP/ODT, de fecha 13 de julio de 2009, se remitió las características técnicas para la Adquisición de las Centrales Telefónicas IP, para implementar la migración a la versión 7 del Callmanager de Cisco, instalados en la Biblioteca Nacional del Perú.

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que para las adjudicaciones directas , el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc; dicho Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 215-2009-BNP, de fecha 30 de Octubre de 2009, se otorgo facultades a la Directora General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, la facultad para la emisión de los actos administrativos que se requiera para el ejercicio de las atribuciones inherentes a sus funciones;

Que, mediante el Informe del Visto, el responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú solicitó la conformación del Comité Especial







## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 093 -2009-BNP/OA (Cont.)

encargado de la Adquisición de las Centrales Telefónicas IP, asimismo, propone a las personas que integrarían el Comité en mención; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Resolución Directoral Nacional Nº 215-2009-BNP y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

<u>Artículo Único</u>.- **DESIGNAR** a los integrantes del **Comité Especial** encargado de la Adquisición de las Centrales Telefónicas IP, el cual está conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares	Sr. Fernando Florencio Reyes Vergaray	Presidente
	Sr. Ricardo Frank Ñaupari Farfán	Técnico
	Eco. Sarita Soledad Canales Stella	Miembro
Miembros Suplentes	Lic. Edwin Arcadio Rodríguez Zubieta	Presidente
	Sr. Edward David Mercado Guerrero	Técnico
	Sr. Genrry López Angulo	Miembro

Registrese, comuniquese y cúmplase

Directora General de la Oficina de Administración Biblioteca Nacional del Perú